



RESOLUCIÓN O. Nº 94

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TEMUCO, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. 738, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la comuna de Temuco, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Temuco, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TEMUCO: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”.

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	PARQUE CAUPOLICÁN	AV. CAUPOLICÁN	ENTRE CALLE LOS ROBLES Y ARMANDO JOBET (LADO SUR CALLE CAUPOLICÁN, NO EN EL BANDEJÓN). SECTOR EASY
2	PLAZA MANUEL RECARREN	AV. SAN MARTÍN, AV. ARTURO PRAT, AV. BERNARDO O'HIGGINS Y CALLE VICUÑA MACKENNA	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	AV. SIMÓN BOLIVAR	ENTRE CALLE PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS Y CALLE ISABEL RIQUELME
4	PLAZOLETA VILLA ALFA	AV. PABLO NERUDA, P.J. PEDRO GONZÁLEZ, P.J. JOSÉ ARIAS Y P.J. MÁXIMO REYES	ENTRE AV. PABLO NERUDA Y CALLE VICENTE MUÑOZ
5	PLAZA DREVES	AV. BERNARDO O'HIGGINS, CALLE SAN GUILLERMO, AV. PEDRO LEÓN GALLO Y CALLE SAN ERNESTO	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
6	PLAZA ENRELAGOS	P.J. LAGO CABURGUA, P.J. TIBURCIO SAAVEDRA, CALLE LAGO TODOS LOS SANTOS Y CALLE LAGO CALAFQUÉN	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
7	PLAZA ALONSO DE ERCILLA	AV. LEÓN GALLO, AV. PRIETO SUR, CALLE IMPERIAL Y CALLE LAS QUILAS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
8	PLAZA FUNDO EL CARMEN	P.J. HYDEN, P.J. JOAQUÍN RODRIGO, CALLE LOS ESCRITORES Y CALLE MANUEL DE FALLE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES

9	PLAZA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS	PJ. CARLOS PEZOA VÉLIZ, CALLE EDUARDO BARRIOS Y PJ. PISAGUA	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
10	PLAZOLETA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS	CALLE VÍCTOR DOMINGO SILVA, PJ. LOS VILOS Y PJ. SALAMANCA	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
11	PLAZA HERIBERTO NEIRA, LABRANZA	CALLE UNO NORTE, CALLE UNO ORIENTE, CALLE UNO SUR Y CALLE UNO PONIENTE	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
12	PLAZA VILLA SAN ISIDRO, LABRANZA	CALLE LOS MAITENES, CALLE LOS ALERCES, CALLE LOS RAULÍES Y CALLE LOS AVELLANOS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
13	PLAZOLETA VILLA HACIENDA SANTA MARÍA, LABRANZA	CALLE HACIENDA SANTA MARÍA Y CALLE LAS PERDICES	NO SE UTILIZA CALLE LAS PERDICES
14	PLAZA VILLA LOS CONQUISTADORES, LABRANZA	AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE JERUSALÉN, CALLE SAN PEDRO Y CALLE NAZARET	ENTRE CALLE NAZARET Y CALLE JERUSALÉN
15	PLAZOLETA CENTRAL AV. LOS CONQUISTADORES	AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE PAULA JARA QUEMADA Y AV. LAS ENCINAS	UN TRAMO EN BANDEJÓN CENTRAL
16	PLAZOLETA AV. LOS ESTUDIANTES	AV. LOS ESTUDIANTES Y CALLE HERNÁN CORTEZ	UN TRAMO EN BANDEJÓN CENTRAL DESDE CALLE HERNÁN CORTEZ
17	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1	AV. BALMACEDA, CALLE MANUEL ANTONIO MATTA Y CALLE MINISTRO ZENTENO	ENTRE CALLE MINISTRO ZENTENO Y CALLE MANUEL ANTONIO MATTA
18	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2	AV. BALMACEDA, AV. GENERAL CRUZ Y CALLE GENERAL MACKENNA	ENTRE CALLE GENERAL MACKENNA Y CALLE GENERAL CRUZ
19	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 3	AV. BALMACEDA, CALLE GENERAL MACKENNA Y CALLE GENERAL ALDUNATE	ENTRE CALLE GENERAL ALDUNATE Y CALLE GENERAL MACKENNA
20	PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 4	AV. BALMACEDA, CALLE LAS HERAS Y CALLE GENERAL CARRERA	ENTRE GENERAL CARRERA Y CALLE LAS HERAS
21	PLAZOLETA CENTRAL CALLE HUERFANOS	PJ. MONEDA, AV. HUERFANOS Y PJ. BANDERA	ENTRE CALLE MONEDA Y CALLE BANDERA
22	PLAZOLETA CENTRAL AV. COSTANERA	RÍO TÁMESIS, AV. COSTANERA Y CALLE RÍO RHIN	ENTRE CALLE RÍO TÁMESIS Y CALLE RÍO RHIN
23	PLAZOLETA CENTRAL AV. MARTÍN LUTERO	CALLE SAN JUAN, AV. MARTÍN LUTERO Y AV. MANUEL RECABARREN	ENTRE AV. MANUEL RECABARREN Y CALLE LAS TÓRTOLAS

24	PLAZOLETA CENTRAL AV. LAS ENCINAS	AV. LAS ENCINAS, CALLE BUCALEMU Y CALLE LOS FORESTALES	BANDEJONES CENTRALES DE AV. LAS ENCINAS DESDE CALLA MANTÚA
25	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 1	CALLE PAÍS DE GALES, AV. GABRIELA MISTRAL Y CALLE VALLE DE NOTROS	ENTRE CALLE PAÍS DE GALES Y CALLE VALLE DE NOTROS
26	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 2	CALLE PAÍS DE GALES, AV. GABRIELA MISTRAL Y CALLE VALLE DE NOTROS	ENTRE CALLE PAÍS DE GALES Y CALLE VALLE DE NOTROS, CALLE LADO SUR DEL CANAL GIBBS
27	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 3	CALLE LA ALHAMBRA, AV. GABRIELA MISTRAL Y AV. JAVIERA CARRERA	ENTRE CALLE LA ALHAMBRA Y AV. JAVIERA CARRERA.
28	PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 4	AV. GABRIELA MISTRAL	ENTRE CALLE GRANEROS Y AV. PEDRO DE VALDIVIA
29	PLAZOLETA FUNDO EL CARMEN	CALLE LOS QUÍMICOS, PJ. LOS QUÍMICOS Y CALLE LOS FUNDADORES	PERÍMETRO DE LA PLAZOLETA, RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
30	PLAZOLETA SECTOR TRAPIALES	CALLE CACIQUE LEMUNAO	T1: ENTRE RUDECINDO ORTEGA Y PJ. CACIQUE CATRILEO T2: ENTRE PJ. CACIQUE CATRILEO Y PJ. CACIQUE CHEUQUELLAN
31	PARQUE ACCESO VILLA ALTOS DEL MAIPO	CALLE PORTAL DEL MAIPO	ENTRE ACCESO A VILLA ALTOS DEL MAIPO Y CALLE HACIENDA
32	PLAZOLETA TORREMOLINOS	CALLE TORREMOLINOS	DETRÁS DEL CASINO DE TEMUCO
33	PLAZOLETA VILLA ITALIA	AV. RECABARREN, PJ. MODENA, DANTE, CALLE LEONARDO DA VINCI	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
34	PLAZOLETA POBLACIÓN TUCAPEL	CALLE TUCAPEL, AV. ANÍBAL CALLE PINTO Y CALLE JANEQUEO	ENTRE CALLE TUCAPEL Y CALLE JANEQUEO
35	PLAZOLETA VILLA PARQUE DON ROSAURO	CALLE LAS ABELIAS, AV. BARROS ARANA Y CALLE LAS DRASENAS	FRENTE A CALLE LAS ABELIAS Y CALLE HUINGAN
36	PARQUE VILLA CONAVICOOP	PJ. VOLCÁN MIRADOR	ENTRE CALLE LA ROTONDA, CALLE VOLCÁN TRONADOR Y CALLE VOLCÁN LLAIMA
37	PARQUE HACIENDA SANTA MARÍA	CALLE LOS PORTONES Y CALLE LAS PERDICES	ENTRE CALLE LOS PORTONES Y PJ LAS GUITARRAS
38	PARQUE AV. COLÓN	CALLE CRISTÓBAL COLÓN	ENTRE AV. PEDRO DE VALDIVIA Y CALLE EL TOTORAL

39	PARQUE VENECIA	CALLE PALERMO	ENTRE CALLE IMPERIA Y CALLE VENECIA LADO PARQUE VENECIA, SECTOR AMANECEER
40	PLAZOLETA VILLA LOS CONQUISTADORES	CALLE FRANCISCO DE AGUIRRE, CALLE HERNÁN CORTÉS Y AV. LOS ESTUDIANTES	T1: FRANCISCO DE AGUIRRE T2: HERNÁN CORTEZ T3: AV. LOS ESTUDIANTES
41	PARQUE CICLOVÍA CALLE GANADEROS	AV. LOS GANADEROS	DESDE AV. MARTÍN LUTERO HASTA CALLE LOS MARIANOS
42	PLAZOLETA PARQUE COSTANERA	CALLE VALLE DEL SUR, CALLE VALLE ALEGRE Y CALLE VALLE NEGRO	ENTRE CALLE VALLE DE COLCHAGUA Y CALLE VALLE ALEGRE
43	PLAZOLETA VILLA SAN MARCOS	CALLE LA CATEDRAL	ENTRE CALLE FÁTIMA Y CALLE NOTRE DAME

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes